

AFORE



Aportaciones Voluntarias y
Complementarias para el Retiro

Ofrecemos opciones
para cumplir tus
objetivos financieros

¿Qué son las Aportaciones Voluntarias?

Son depósitos adicionales que realizas en tu Cuenta Individual, además son independientes a tus cuotas obrero-patronales y forman parte de la subcuenta de Ahorro Voluntario.

Para lograr tus objetivos financieros de corto plazo (1 año) y mediano plazo (2-3 años), en Afore SURA te brindamos la posibilidad de ahorrar en nuestras SIEFORES Adicionales AV1, AV2 y AV3 mientras que para tus metas de largo plazo (más de 3 años) en las SIEFORES Generacionales que corresponda de acuerdo a tu grupo de edad o la que tú decidas.

Todas nuestras Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORE) te ofrecen una relación apropiada entre horizonte de inversión, preferencia de riesgo y rendimiento.

Conoce a continuación las características de nuestras SIEFORES:

SIEFORES de ahorro voluntario, (características)	SIEFORES Adicionales			SIEFORES Generacionales									
	SAV1	SAV2	SAV3	Básica de Pensiones	Básica 55-59	Básica 60-64	Básica 65-69	Básica 70-74	Básica 75-79	Básica 80-84	Básica 85-89	Básica 90-94	Básica Inicial
Comisión anual	1.40%	1.30%	1.25%	0.92% ¹									
Plazo sugerido de inversión	1 año	2 años	3 años	Más 3 años									
Rendimiento													
Límite de inversión en Renta Variable ⁶	0%	20%	40%	0%	10%	30%	35%	45%					
Subcuenta de ahorro/ Permanencia para disponer de los recursos	Aportaciones Voluntarias/ a partir de los 2 meses del primer depósito o último retiro			Con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo / A partir de los 6 meses del primer depósito o último retiro									
				Complementarias de Retiro/ A los 65 años cumplidos ²									
Disponibilidad de recursos	5 días hábiles a partir de la solicitud de retiro de recursos ³												

1 De acuerdo al oficio D00 / 100 / 286 / 2019 con fecha 19 de diciembre 2019, se autoriza la comisión del 0.92% anual sobre el saldo administrado aplicable a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. La comisión se cobra al cliente y se ajusta por normativa cada año. Para las Siefores Adicionales SAV1, SAV2 y SAV3 aplica otra comisión.

2 Las Aportaciones Complementarias de Retiro las puedes retirar a partir de los 65 años cumplidos o tener una pensión por incapacidad o invalidez igual o mayor al 50% así como en caso de muerte, tus beneficiarios lo podrán retirar.

3 Tiempo de disposición por normativa.

¿Qué ventajas tengo al realizar Aportaciones Voluntarias?

Si permaneces en tu Cuenta Individual hasta el final de tu vida laboral, puedes incrementar el monto de tu pensión (Aplica para Régimen 97).

Más libertad de inversión

- Tú decides el plazo y monto que deseas invertir.
- No debes mantener saldos mínimos.

Más Beneficios Fiscales

- Tus Aportaciones Voluntarias son deducibles de impuestos⁴, te recomendamos hacerlo cuando planees dejar tus recursos a largo plazo.

Más Diversificación

- Al ahorrar en distintas SIEFORES se incrementan las oportunidades de alcanzar tus objetivos financieros en el tiempo adecuado.

Más Seguridad

- Tu dinero cuenta con la experiencia de Afore SURA en la administración de Fondos de Ahorro para el Retiro y es vigilado por la CONSAR.

Liquidez

- Una vez cumplido el plazo de permanencia, certificada tu cuenta CLABE y tramitada tu Clave de Identificación de Cliente (CIC) en cualquiera de nuestros más de 60 Módulos de Servicio, puedes disponer de tus recursos, llamando al 4433 10 81 92.⁵

Puedes consultar los depósitos que realices y tu saldo a través de nuestro sitio

www.aforesura.com.mx en la sección "Inicia sesión" o llámanos al **4433 10 81 92**, si prefieres hazlo personalmente en la Unidad Especializada de Servicio al Público (**UEAP**) o en cualquiera de nuestros más de 60 Módulos de Servicio puedes consultar sus ubicaciones en www.aforesura.com.mx.

4 SIEFORES Adicionales SURA AV1, AV2, AV3 y SIEFORES Generacionales son Sociedades de Inversión con Beneficios Fiscales, por lo que las aportaciones se pueden hacer deducibles en tu declaración anual, de acuerdo a los límites establecidos, y siempre que se retiren después de cumplir los 65 años de edad se realizará la retención del 1.45% sobre el capital que generó los intereses. De acuerdo a la legislación fiscal aplicable, si decides retirar las aportaciones que has hecho deducibles antes de cumplir los 65 años de edad, se realizará una retención del 20% sobre el total del monto retirado y del 1.45% sobre el capital que generó los intereses. O bien, si decides retirar las aportaciones que no has hecho deducibles, únicamente se realizará una retención del 1.45% sobre el capital que generó los intereses. Cabe señalar que dichas aportaciones tienen un monto total de deducción de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA) elevadas al año (\$158,556.00). Fundamento Legal: Art. 151 Fracción V de LISR y Art. 21 de la LIF.

5 Para Retiros parciales 5 días y en caso de retiros totales 6 días.

6 Con el nuevo régimen de inversión los fondos de SIEFORES Generacionales incrementarán el límite permitido a renta variable, este límite incrementará paulatinamente durante 3 años.

¿Cómo puedo realizar Aportaciones Voluntarias?

Si decides ahorrar voluntariamente en alguno de nuestros productos de ahorro, existen distintas formas de hacerlo, dependiendo de la SIEFORES que elijas y el medio que más te convenga, con nosotros tú eliges:

Domiciliación:

Con esta modalidad puedes ahorrar, solicitando cargos periódicos a tu tarjeta de débito. Existen diferentes formas:

1. En Módulos de Servicio o con tu Asesor.

- NSS (11 dígitos)
- Identificación oficial vigente: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula Profesional, Tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).
- Contar con su tarjeta de débito o nómina (16 dígitos) o el estado de cuenta bancario (vigencia no mayor a tres meses) a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).

2. Centro de Atención Telefónica

Puedes solicitar asesoría de nuestras Sociedades de Inversión (SIEFORES) vía telefónica al 4433 10 81 92 y contratar una Domiciliación de Aportación Voluntaria indicando:

- NSS (11 dígitos)
- Contar con su tarjeta de débito o nómina (16 dígitos) o el estado de cuenta bancario a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).
- La llamada será grabada con la finalidad de formalizar el contrato para domiciliar Aportaciones Voluntarias en tu Cuenta Individual (teléfono 4433 10 81 92)

3. Portal Afore SURA

Domiciliación a través del Portal:

1. Ingresa al sitio www.aforesura.com.mx y selecciona la opción "Inicia sesión" en donde debes registrar tu Número de Seguridad Social y contraseña, la cual se genera por primera vez ahí mismo.
2. Eliges la opción "Mis Aportaciones Voluntarias" y después seleccionas "Aportaciones Voluntarias no recurrentes".
3. Seleccionas el banco en donde tienes cuenta para realizar la transferencia.
4. Valida los datos de la cuenta y captura el monto de la aportación.
5. Confirma la información e ingresa al portal de tu banco para continuar con la transferencia. El portal bancario te solicitará número de Token o pregunta clave para realizar la transferencia.

Documentación

- NSS (11 dígitos)
- Contar con Número de Identificación personal. Si no lo tiene, ingresar al portal www.aforesura.com.mx sección Acceso a Clientes en donde se genera por primera vez.
- Contar con su tarjeta de débito o nómina (16 dígitos) o el estado de cuenta bancario a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).

Depósito o Transferencia a través de banca electrónica

- NSS (11 dígitos)
- Tener habilitado el servicio de banca electrónica para realizar transferencias bancarias.
- Contar con una cuenta de cheques en Banamex, BBVA, Scotiabank o Santander
- Contar con Número de Identificación personal si no lo tiene, ingresar al portal www.aforesura.com.mx sección Acceso a Clientes en donde se genera por primera vez.

Requisitos:

1. Contar con Número de Identificación personal. Si no lo tienes, ingresa al portal www.aforesura.com.mx sección Acceso a Clientes en donde se generará por primera vez.

Nota: Las Aportaciones Voluntarias realizadas a través del portal se invierten en la SIEFORE Adicional AV3. Para esta opción es necesario que manejes una cuenta de cheques y que tengas habilitado el servicio en línea para realizar transferencias bancarias de bancos como: Banamex, BBVA, Scotiabank y Santander.

4. App Afore Móvil SURA

Descarga la App Afore Móvil SURA en tu dispositivo móvil, realiza el registro e ingresa con tu contraseña. Debes oprimir la opción "Ahórrale" y después la opción "Ahorra en Línea" para ingresar los datos bancarios, ingresar el monto y periodicidad del cargo a tu cuenta bancaria.

Sigue los siguientes pasos:

1. Descargar la App Afore Móvil SURA en tu dispositivo móvil.
2. Tener a la mano tu CURP (18 dígitos).
3. Tomar una foto a tu INE o pasaporte.
4. Tener a la mano el número de tu tarjeta de débito o tu Estado de Cuenta bancario para registrar la CLABE (18 dígitos).

5. Módulo de Atención Exprés

Ubícalo en tu Módulo de Atención más cercano y en nuestra Unidad Especializada de Atención al Público. Acércate con tu Asesor para consultar los documentos necesarios para realizar tus trámites.

Documentación

- NSS (11 dígitos)
- Identificación oficial vigente: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula Profesional, Tratándose de extranjeros Documento

Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).

- Contar con su tarjeta de débito o nómina (16 dígitos) o el estado de cuenta bancario (vigencia no mayor a tres meses) a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).
- Correo electrónico
- Teléfono
- CURP (18 dígitos)

Ventanilla bancaria:

Acude a cualquier sucursal Banamex, BBVA, Santander, Scotiabank o HSBC y realiza los depósitos en efectivo o cheque.

Efectivo

Debes proporcionar el convenio o número de cuenta correspondiente a la SIEFORE elegida para invertir e indicar como referencia(s) el Número de Seguridad Social a 11 dígitos.

Cheque

En el reverso del cheque debes escribir en posición vertical, la leyenda "Para abono en cuenta" o "Para abono en convenio" según el banco seleccionado para depositar y a continuación los números de la cuenta o del convenio correspondiente a la SIEFORE elegida; colocar como referencia el Número de Seguridad Social a 11 dígitos con el nombre de la persona a la cual corresponde y su firma.

- Mismo banco: que sea expedido y depositado en el mismo banco de expedición
- Salvo buen cobro: cheques que su expedición sea diferente al banco donde se realizó el depósito

Requisitos:

1. Identificación Oficial (INE, pasaporte, FM2 o FM3).
2. NSS (11 dígitos)

Los recursos serán invertidos a más tardar en 48 hrs. posteriores a la recepción en la Afore.

Recuerda que al momento de realizar Aportaciones Voluntarias en ventanilla, debes proporcionar como referencia(s) únicamente el NSS (11 dígitos).

	Tipos de SIEFORE	Subcuentas de ahorro	SIEFORE	Banco	Cuenta o convenio
SIEFORES de Ahorro Voluntario	SIEFORES Generacionales *	Perspectiva de inversión Largo plazo		Banamex	Sucursal 870 / 589375
				BBVA	Convenio CIE - 1150472
		Complementarias de Retiro ²		Banamex	Sucursal 870 / 572391
				BBVA	Convenio CIE - 1299387

	Tipos de SIEFORE	Subcuentas de ahorro	SIEFORE	Banco	Cuenta o convenio
SIEFORES de Ahorro Voluntario	SIEFORES Adicionales	Aportaciones Voluntarias	SAV1	Banamex	Sucursal 7009 / 7468484
				BBVA	Convenio CIE - 1244558
				Santander	Cuenta 65504408619
			SAV2	Banamex	Sucursal 7009 / 7468492
				BBVA	Convenio CIE - 1244736
				Santander	Cuenta 65504408576
			SAV3	Banamex	Sucursal 870 / 567908
				BBVA	Convenio CIE - 0725986
				Santander	Cuenta 51500277171
				Scotiabank	Convenio 2405
				HSBC	Convenio 5807

NOTA: Conserva el comprobante de depósito con el sello del banco para cualquier aclaración.

Descuento por nómina (SUA)

1. Solicita a tu empresa el descuento de ahorro voluntario vía nómina por la cantidad que deseas ahorrar y se aportará a tu cuenta. Nota: Se te notificarán en los periodos que aporte tu empresa bimestralmente.
2. Puedes elegir si quieres invertir en la SIEFORE Adicional SURA AV3 o en la SIEFORE Generacional que corresponda a tu grupo de edad de la subcuenta Complementarias de Retiro.
3. Tu empresa lo deposita a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
4. La Afore recibe la aportación e invierte el dinero del trabajador en la SIEFORE elegida.
5. Si decides hacer deducibles* tus aportaciones debes informar a tu empresa.

* La empresa podrá realizar la retención del ISR al empleado siempre y cuando el empleado avise con tiempo; bajo este esquema la empresa disminuirá el monto a descontar de la base gravable. En caso de que la empresa no pueda realizar la deducción, el asegurado tendrá que hacer su declaración anual e incluir en ella las Aportaciones Voluntarias para obtener el beneficio fiscal.

En todos los casos verifica que el Numero de Seguro Social se registre en el campo correcto y se capturen sólo los 11 dígitos, así como las referencias bancarias, de lo contrario; Afore SURA no podrá asociar el depósito a tu Cuenta Individual y deberás solicitar la aclaración a través de nuestro Centro de Atención Telefónica o en alguno de nuestros Módulos de Servicio.

Portal bancario

A través de portales bancarios podrás realizar Ahorro Voluntario a tu Cuenta Individual, utilizando los servicios de SPEI en el banco de tu preferencia o como **Pago de Servicios**.

PAGO DE SERVICIOS

Opción de la banca por Internet para realizar Ahorro Voluntario a tu Cuenta Individual utilizando el Pago de Servicios.

1. Debes ingresar al portal bancario, seleccionar la opción Pago de Servicios/Registro nuevo servicio, según el banco.
2. Registra en la búsqueda el número de convenio correspondiente a la SIEFORE que elijas para invertir o deberás capturar el nombre de Afore SURA en la búsqueda para localizar la cuenta de SURA. (Para consultar los números de cuenta o convenio, comunícate al 4433 10 81 92 o en cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o ingresa a www.aforesura.com.mx)
3. Registra como Referencia únicamente el Número de Seguridad Social a 11 dígitos.
4. Indica el monto a transferir.

Requisitos:

1. Contar con el servicio de banca en línea.
2. Contar con NSS (11 dígitos).

Típos de SIEFORE	Subcuentas de ahorro	SIEFORE	Banco	Cuenta o convenio
SIEFORES Generacionales *	Perspectiva de inversión Largo plazo	<ul style="list-style-type: none">•SIEFORE Básica Inicial•SIEFORE Básica 90-94•SIEFORE Básica 85-89•SIEFORE Básica 80-84•SIEFORE Básica 75-79•SIEFORE Básica 70-74•SIEFORE Básica 65-69•SIEFORE Básica 60-64•SIEFORE Básica 55-59•SIEFORE Básica de Pensiones	BBVA	Convenio CIE - 1150472
	Complementarias de Retiro ²	<ul style="list-style-type: none">•SIEFORE Básica Inicial•SIEFORE Básica 90-94•SIEFORE Básica 85-89•SIEFORE Básica 80-84•SIEFORE Básica 75-79•SIEFORE Básica 70-74•SIEFORE Básica 65-69•SIEFORE Básica 60-64•SIEFORE Básica 55-59•SIEFORE Básica de Pensiones	BBVA	Convenio CIE - 1299387

Tipos de SIEFORE	Subcuentas de ahorro	SIEFORE	Banco	Cuenta o convenio
SIEFORES Adicionales	Aportaciones Voluntarias	SAV1	BBVA	Convenio CIE - 1244558
			Santander	Cuenta 65504408619
		SAV2	Bancomer	Convenio CIE - 1244736
			Santander	Cuenta 65504408576
		SAV3	BBVA	Convenio CIE - 0725986
			Santander	Cuenta 51500277171
			Scotiabank	Convenio 2405

Nota: Al dar de alta el servicio o convenio, debes esperar un tiempo determinado para realizar el pago, de acuerdo al portal bancario utilizado.

SPEI

Sistema de pagos que ofrecen los bancos a través de su banca por Internet con el cual podrás enviar y recibir transferencias electrónicas de manera rápida, segura y cómoda.

1. Debes dar de alta la cuenta de Afore SURA, correspondiente a la SIEFORE que hayas elegido para invertir tus recursos y esperar el tiempo establecido por la banca en línea para disponer de la cuenta.
2. Después accede a la sección de Transferencias o Pagos y registra los datos de la transferencia:
 - Selecciona la Cuenta Afore SURA dada de alta.
 - En caso de solicitar el Banco del beneficiario, elige "BBVA".
 - Registra en el campo Referencia / Concepto de pago / Referencia alfanumérica según el banco, el NSS(11 dígitos).
 - Existe otro campo denominado Referencia numérica / Número de referencia en el cual podrás registrar cualquier dígito de 5 o 7 posiciones.
 - Monto a transferir.

Requisitos:

1. Contar con el servicio de banca en línea de cualquier banco que participe con Banco de México.
2. Contar con Número de Seguridad Social.
3. Contar con la cuenta CLABE a la cual deseas depositar. (Para consultar los números de cuenta o convenio, comunícate al 4433 10 81 92 o en cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o ingresa a www.aforesura.com.mx).

Tipos de SIEFORE	Subcuentas de ahorro	SIEFORE	BBVA (SPEI Referenciado - 18 dígitos)
SIEFORES Adicionales	Aportaciones Voluntarias	SAV1	012914002012445586
		SAV2	012914002012447364
		SAV3	012914002007259868
SIEFORES Generacionales	Perspectiva de inversión Largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> •SIEFORE Básica Inicial •SIEFORE Básica 90-94 •SIEFORE Básica 85-89 •SIEFORE Básica 80-84 •SIEFORE Básica 75-79 •SIEFORE Básica 70-74 •SIEFORE Básica 65-69 •SIEFORE Básica 60-64 •SIEFORE Básica 55-59 •SIEFORE Básica de Pensiones 	012914002011504729
	Complementarias de Retiro ²	<ul style="list-style-type: none"> •SIEFORE Básica Inicial •SIEFORE Básica 90-94 •SIEFORE Básica 85-89 •SIEFORE Básica 80-84 •SIEFORE Básica 75-79 •SIEFORE Básica 70-74 •SIEFORE Básica 65-69 •SIEFORE Básica 60-64 •SIEFORE Básica 55-59 •SIEFORE Básica de Pensiones 	012914002012993876

Nota:

- No hay montos mínimos o máximos.
- Horario de servicio 8:00 a 17:30 hrs.
- El costo de la transacción dependerá del Banco de tu preferencia.
- No aplica para banca en línea de Bancomer.

*En todos los casos verifica que el NSS se registre en el campo correcto porque el nombre de la referencia puede cambiar de acuerdo al portal bancario utilizado y también verifica que se capturen únicamente los 11 dígitos, de lo contrario; Afore SURA no podrá asociar el depósito a tu Cuenta Individual y deberás solicitar la aclaración a través de nuestro Call Center o en alguno de nuestros Módulos de Servicio.

Podrás consultar el estatus de tu depósito a través del portal de Banco de México mediante el Número de referencia o Clave de rastreo que se ubica en el comprobante de la operación.

Cajeros Automáticos

Puedes realizar Ahorro Voluntario mediante cajeros automáticos de HSBC o BBVA

HSBC	
1	Ingresa al Menú Principal, y selecciona la opción "PAGO DE SERVICIOS (RAP'S)"; posteriormente selecciona la opción "Otros".
2	Debes ingresar el convenio* en la opción "Captura el número de convenio".
3	En la opción "Introduzca su Número de Referencia", ingresa tu NSS a 11 dígitos.
4	En el recuadro "Digite el importe a pagar", ingresa el importe a depositar.
5	Si es correcta tu información, confirma la transacción para generar tu comprobante.

BBVA	
1	Ingresar al Menú Principal y selecciona la opción "PAGO DE SERVICIOS".
2	Debes ingresar el convenio* en la opción "Captura el número de convenio".
3	Como referencia debes ingresar tu NSS, 11 dígitos, en la opción "Captura la referencia de recibo".
4	En el recuadro "Captura el importe a pagar" ingresa el importe a depositar.
5	Si es correcta tu información, confirma la transacción para generar tu comprobante.

Tipo de SIEFORE	Subcuenta de ahorro	SIEFORE	Banco	Convenio
SIEFORES Adicionales	Aportaciones Voluntarias	SAV1	BBVA	1245023
		SAV2	BBVA	1245007
		SAV3	BBVA	1186361
			HSBC	5807
SIEFORES Generacionales	Complementarias de Retiro ²	<ul style="list-style-type: none"> • SIEFORE Básica Inicial • SIEFORE Básica 90-94 • SIEFORE Básica 85-89 • SIEFORE Básica 80-84 • SIEFORE Básica 75-79 • SIEFORE Básica 70-74 • SIEFORE Básica 65-69 • SIEFORE Básica 60-64 • SIEFORE Básica 55-59 • SIEFORE Básica de Pensiones 	BBVA	1299387

- BBVA sólo tarjeta de débito BBVA, aplica para SAV1, SAV2, SAV3 monto máximo al día \$7,500 pesos
- HSBC sólo tarjeta de débito HSBC, aplica para SAV3 monto máximo al día \$7,500 pesos
- Número de cuenta o convenio (Para consultar los números de cuenta o convenio, comunícate al 4433 10 81 92 o en cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o ingresa a www.aforesura.com.mx)

Redes Comerciales

Puedes realizar depósitos a través de distintas redes comerciales y para conocerlas consulta www.gob.mx/consar en la sección "Todo sobre el Ahorro Voluntario / Cómo hacer ahorro voluntario".

Requisitos:

Consulta www.gog.mx/consar en la sección "Todo sobre el Ahorro Voluntario/ Cómo hacer ahorro voluntario".

- Walmart, Superama, Sam's Club, Bodega Aurrerá, Tiendas 7-eleven, sucursales Telecom, Círculo K, EXTRA, Bansefi, La Red de la Gente, Chedraui, Farmacias del Ahorro, Yastás, PuntoRecarga, uLink, Millas para el Retiro, e-sar, Paynom, Afore Movil y Ganahorro.
- Monto mínimo de aportación \$50.00. Aplica para SAV3 y máximo de \$10,000 pesos diarios.

¿Cuándo pueden retirarse las Aportaciones Voluntarias?

Recuerda que puedes disponer de tu dinero parcial o totalmente cada dos meses (SIEFORE Adicionales SURA AV1, AV2 y AV3 ⁶⁾, o cada 6 meses (SIEFORE Generacionales ⁷⁾ después de haber realizado tu primer depósito o último retiro (Art. 79 Ley del SAR). Sin embargo, debes considerar que entre más tiempo permanezca tu dinero invertido, más rápido podrás alcanzar un mejor retiro.

Ahora puedes disponer de tu dinero en cualquiera de los más de 60 Módulos de Servicio.

Retiro de tus Aportaciones Voluntarias

Módulos de servicio

Documentos del Titular

- NSS (11 dígitos)
- Identificación oficial vigente: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula Profesional, Tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).
- Estado de cuenta de bancos en convenio (BBVA, Banamex, Santander, Scotiabank, HSBC y Banorte) con vigencia no mayor a 2 meses.
- Si el retiro es igual o mayor a 40,000 el trabajador podría recibir una llamada de validación posterior a la visita a nuestro Módulo de Servicio, en caso de no ser localizado, el trámite será rechazado. Contar con clave CIC; En caso de haber generado dicha clave a través del Centro de Atención Telefónico, es necesario complementar el expediente "Conoce a tu cliente" a través de nuestro Módulo de Servicio.

Documentos adicionales del beneficiario.

- En caso de encontrarse el beneficiario registrado en la Cuenta Individual, Identificación original oficial vigente del Beneficiario: INE/IFE, Pasaporte Mexicano, Cédula Profesional, Tratándose de extranjeros Documento Migratorio correspondiente (FM2 o FM3).
- Acta de Nacimiento
- En caso de que el beneficiario no se encuentre registrado en la Cuenta Individual, deberá presentar adicional, Resolución de Pensión Viudez, Orfandad, Ascendencia
- A falta de los anteriores, acudir a la JFCA. (Junta Federal de Conciliación y Arbitraje)

Recuerda que para realizar tu retiro de aportaciones voluntarias es importante contar con tu expediente electrónico (archivo digital)

Afore SURA te entregará tus recursos a más tardar el 5to. día hábil siguiente de haber solicitado el retiro. Sugerimos te comuniqués al 5to día hábil posterior de realizar tu trámite al **4433 10 81 92** para recibir el estatus.

NOTA: El pago por transferencia bancaria no aplica para trabajadores asignados, tampoco la Disposición de Recursos, ni la Identificación Oficial en original.

App Afore Móvil SURA

Puedes disponer de tu dinero contando con tu expediente electrónico y una cuenta CLABE certificada en Afore.

En caso de que tu solicitud haya sido aceptada: recibirás en tu cuenta de cheques el depósito de los recursos retirados o deberás acudir a retirar los fondos correspondientes en cualquier sucursal del banco Santander presentando tu Solicitud de Disposición de Recursos y tu Identificación Oficial en original.

Si la solicitud fue rechazada, te informaremos a través de nuestro Centro de Atención Telefónica el motivo y las posibles acciones a realizar.

NOTA: Si se autoriza la disposición de recursos y no te presentas a cobrar dentro de un plazo de 30 días naturales, la Afore cancelará el pago de tu retiro y reinvertirá tus recursos en la subcuenta de Aportaciones Voluntarias para retirarlo deberás acudir a la UEAP o al Módulo de Servicio, donde deberás requisitar nuevamente la Solicitud de disposición de recursos de Aportaciones Voluntarias.

¿Qué son las Aportaciones Complementarias de Retiro?

También son Aportaciones Voluntarias que realizas en tu Cuenta Individual y que solo podrás retirarlas hasta tu vejez.

Estas las podrás retirar únicamente:

- Cuando hayas cumplido 65 años de edad o tengas una pensión por vejez.
- Si tuvieras una pensión por incapacidad o invalidez igual o superior al 50%.
- En caso de muerte, tus beneficiarios lo podrán retirar.

¿QUÉ VENTAJAS TENGO DE REALIZAR APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO?

Con estas aportaciones incrementas el saldo de tu Cuenta Individual de Afore que te permitirá obtener una mejor pensión al final de tu vida laboral.

¿CÓMO REALIZAR DEPÓSITOS DE APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO?

Acude a cualquiera de las sucursales bancarias autorizadas para efectuar el depósito en efectivo o cheque.

Debes proporcionar el convenio o número de cuenta correspondiente e indicar como referencia únicamente el Número de Seguridad Social a 11 dígitos.

- BBVA
Convenio CIE 1299387
- Banamex
Sucursal 870 Cuenta 572391

BENEFICIO FISCAL

El Ahorro Voluntario en las SIEFORE Adicionales y Generacionales puede hacerse deducible en el año que se deposita.

SIEFORES Adicionales SURA AV1, AV2, AV3 y SIEFORES Generacionales son Sociedades de Inversión con beneficios fiscales, por lo que tus aportaciones se pueden hacer deducibles en tu declaración anual, de acuerdo a los límites establecidos, y siempre que se retiren después de cumplir 65 años de edad se realizará únicamente la retención del 1.45% sobre el capital que generó los intereses.

De acuerdo a la legislación fiscal aplicable, si decides retirar las aportaciones que has hecho deducibles antes de cumplir 65 años de edad, se realizará una retención del 20% sobre el total del monto retirado y del 1.45% sobre el capital que generó los intereses. O bien, si decides retirar las aportaciones que no has hecho deducibles, únicamente se realizará una retención del 1.45% sobre el capital que generó los intereses.

Cabe señalar que dichas aportaciones tienen un monto total de deducción de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA) elevadas al año (\$158,556.00). Fundamento Legal: Art. 151 Fracción V de LISR y Art. 21 de la LIF.

Importante

Deberás designar expresamente a los beneficiarios para estos recursos, ya que ni los beneficiarios legales (IMSS) ni los beneficiarios sustitutos son acreedores de los recursos de esta subcuenta.

La designación de estos beneficiarios los podrás dar de alta a través de nuestros Módulos de Servicio donde tendrás que llenar el Formato de Modificación de datos.

Los beneficios fiscales establecidos en este boletín, son aplicables solo para el ejercicio 2019 y por todas sus operaciones realizadas durante el mismo. Para efectos de la declaración anual que presentará en abril del 2020 (correspondiente al ejercicio fiscal 2019), no se deberá considerar los beneficios fiscales de este boletín.

Actualizar tus datos, es muy fácil



Llama al **4433 10 81 92** de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs. y uno de nuestros Asesores te ayudará.

Servicio sin costo para todo el país.



Acude a cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o a la Unidad Especializada de Atención al Público (UEAP).

Conoce las ubicaciones en www.aforesura.com.mx



Módulo de Atención Exprés

Con tu CURP, correo electrónico y número telefónico.

Centro de Atención Telefónica
4433 10 81 92

Horario de atención:
Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs.

afore@suramexico.com

Módulos de Servicio:
Horario de lunes a viernes,
de 08:30 a 17:30 hrs.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar

aforesura.com.mx

